

CCOO FIRMA EL CONVENIO DE AHORRO 2024-2026

FAQS

18/04/2024



servicios

El poder de cambiar las cosas



1.- ¿Qué ha firmado CCOO el 18/4/2024?

El 18/4/2024 **CCOO** ha culminado la firma de **Convenio Colectivo de Ahorro 2024-2026**, dentro de una estrategia de presión y negociación impulsada, como sindicato mayoritario en el sector financiero, en sus 3 convenios: **Ahorro, Banca y Cooperativas de Crédito**.

2.- ¿Quiénes han firmado el convenio?

	%	% mesa	Repr.
CCOO	29,20%	32,98%	5
FINE	29,20%	32,98%	5
UGT	18,20%	20,67%	3
CIC	11,01%	12,39%	1
CIGA	0,88%	0,99%	1

CCOO (32,98% de la Mesa del Convenio de Ahorro), **FINE (32,98%)** y **UGT (20,67%)**. **CIC (12,39%)** previsiblemente no se va a adherir al Convenio.

3.- ¿Qué vigencia tendrá el futuro Convenio?

Del **1/1/2024** (con carácter retroactivo en materia salarial) al **31/12/2026**

4.- ¿Qué incremento salarial hemos conseguido?

	2024	2025	2026	Adicional
Consolidado	5%	3%	3%	+ hasta un 3% según IPC 24-26**
Abono único	3% N-VI*			

* Cuantía equivalente al 3% de 18,5 pagas de nivel VI = 1.000€ lineales

** Si el IPC acumulado 2024-2026 superase el 11,40%, con máximo del 3%

5.- ¿Entonces, qué incremento total se ha conseguido?

- **Un mínimo consolidado del 11,40% (capitalización 5%-3%-3%)**
- **Que puede llegar a un máximo consolidado del 14,40% (según IPC)**
- **+ Un pago único en 2024 del 3% de nivel VI (1.000€ lineales)**

6.- ¿Qué cobramos en 2024?

Conceptos que vienen del convenio anterior y de su mejora en enero 23:

- **El Plus Convenio (parte fija + variable)**
- **El Plus Mejora Convenio que conseguimos (4,25% de 18,5 pagas) el año pasado**
- **Un pago adicional -por benef. y ROE 2023- (0,50% en la mayoría de empresas)**

Conceptos conseguidos en este Convenio:

- **El 5% consolidado en tablas con atrasos desde el 1/1/2024**
- **Un pago único del 3% nivel VI (1.000€ lineales)**

7.- ¿Cuál es la Tabla salarial de Convenio para 2024?

SALARIO BASE		Plus Convenio *	Plus Mejora Convenio	TOTAL ANUAL
Por Paga	18,5 Pagas			

I	2.829,99	52.354,73	1.030,83	2.225,08	55.610,63
II	2.382,62	44.078,50	919,82	1.873,34	46.871,66
III	2.114,55	39.119,08	853,30	1.662,56	41.634,95
IV	1.999,49	36.990,48	824,74	1.572,09	39.387,31
V	1.935,90	35.814,20	808,99	1.522,10	38.145,29
VI	1.872,33	34.638,01	793,20	1.472,11	36.903,32
VII	1.787,50	33.068,80	772,15	1.405,43	35.246,37
VIII	1.727,55	31.959,73	757,28	1.358,29	34.075,30
IX	1.637,20	30.288,14	734,97	1.287,25	32.310,36
X	1.560,41	28.867,49	715,82	1.226,86	30.810,17
XI	1.391,61	25.744,81	673,91	1.094,15	27.512,87
XII	1.189,62	22.007,96	623,79	1.050,00	23.681,75
XIII	974,51	18.028,34	570,42	1.050,00	19.648,77

Hemos conseguido la desaparición del Nivel XIV.

I	1.505,52	27.852,05	702,19	1.183,71	29.737,95
II	1.425,68	26.375,09	682,37	1.120,94	28.178,40
III	1.345,05	24.883,46	662,37	1.057,55	26.603,38
IV	1.178,47	21.801,71	621,02	1.050,00	23.472,74
V	1.128,03	20.868,55	608,52	1.050,00	22.527,07

Tabla salarial de Convenio, aplicando un 5% a la tabla salarial a 31/12/2023.

El total anual de Salario Base se calcula sobre las 18,5 pagas de Convenio, sin entrar en conceptos o pagas propias en cada entidad.

Hemos conseguido en el texto final que la parte fija del Plus Convenio se revise en el mismo % que el salario base.

El Plus Mejora Convenio (4,25% de 18,5 pagas) es un concepto consolidado de futuro y se actualiza automáticamente en el mismo % que el salario base

8.- ¿Qué es el AENC? ¿Se ha cumplido?

En este comunicado [[ENLACE](#)] explicábamos lo que es el **AENC -Acuerdo para el Empleo y la Negociación colectiva-** firmado por CCOO y UGT con CEOE y CEPYME, que habíamos conseguido pactar a nivel nacional.

Este AENC ha sido **clave en la construcción de nuestra Plataforma Sindical en Ahorro, Banca y Rurales**, y ha servido para presionar a CECA en su cumplimiento ya que esta es parte de la Junta directiva de CEOE . Y especialmente clave para introducir cláusula de garantía según IPC.

Además, **desde la exigencia** basada en los beneficios del sector de Ahorro, y desde el impulso que CCOO ha realizado para un **intenso proceso de movilizaciones**, hemos conseguido un incremento salarial superior al pactado en el AENC 2023-2025 (10%, con cláusula IPC de hasta el 3%).

9.- ¿Vamos a recuperar poder adquisitivo?

INCREMENTO SALARIAL (CONSOLIDADO)			IPC
Convenio Ahorro 2019-2023	2019	0%	0,80%
Convenio Ahorro 2019-2023	2020	0%	-0,50%
Convenio Ahorro 2019-2023	2021	0%	6,50%
Convenio Ahorro 2019-2023	2022	0,75%	5,70%
Convenio Ahorro 2019-2023	2023	1,00%	3,10%
Apertura Convenio Ahorro	2023	<i>Plus Mejora Convenio (y ss) (4,25% 18,5 pagas SB)</i>	
Convenio Ahorro 2024-2026	2024	5,00%	2,7% *
Convenio Ahorro 2024-2026	2025	3,00%	2,0% *
Convenio Ahorro 2024-2026	2026	3,00%	1,9% *
Convenio Ahorro 2024-2026	2026	Clausula IPC (max 3%)	

Lógicamente, **dependerá del IPC real en 2024-2026**: Las previsiones actuales lo sitúan por debajo del 7% acumulado, pero si volviese a dispararse, actuaría la clausula de garantía por encima del 11%.

En los años de la reestructuración del sector, con entornos de bajos IPCs y tipos de interés y una reforma laboral que amenazaba nuestras condiciones, **la prioridad fue el empleo y los incrementos fueron moderados.**

* Previsiones Banco de España (actualizadas)

Después, tras una pandemia y el estallido de una guerra, **CCOO hemos reaccionado a la situación de inflación excepcional e imprevista en dos fases**: Primero, consiguiendo la apertura del convenio y el **Plus Mejora** como concepto consolidado. Y ahora, consiguiendo **incrementos muy superiores** a los de años previos y por encima de las previsiones de IPC.

10.- ¿Qué efectos tiene el incremento salarial?

- Los incrementos del 5% 2024, 3% 2025 y 3% 2026 se aplicarán al **Salario Base, pagas extras, trienios, parte fija y variable plus convenio y plus mejora convenio**, así como a otros conceptos vinculados al incremento de salario base **en el convenio o en cada empresa**.
- Los efectos del incremento de 2024 serán desde el **1/1/2024**.
- Además de conseguir en el texto final la actualización del plus convenio, hemos conseguido una **actualización del 10%** ya desde 2024 de las **dietas y medias dietas** (78,50€ y 39,25€ respectivamente)
- El incremento consolidado de las tablas salariales, lógicamente, tiene efectos al alza en cada entidad en materia de **salario pensionable, capacidad de endeudamiento** y otros aspectos, en función de la regulación en cada ámbito de empresa.

11.- ¿Qué cláusulas de garantía hemos conseguido?

- **Garantía de negociación de la aplicación salarial del convenio y de no aplicación de adecuación progresiva:**

“Las empresas del sector abordarán con la RLPT de su ámbito respectivo la aplicación de los aspectos salariales pactados en el presente convenio colectivo, incluyendo fórmulas que permitan la aplicación de los incrementos salariales sin mecanismos de adecuación progresiva o asimilables”.

- **Cláusula de garantía del incremento salarial del Convenio:**

“Se garantizan en todas las Entidades las cantidades anuales absolutas que resultan para cada Nivel retributivo, como consecuencia de los incrementos porcentuales establecidos en este artículo, aplicado sobre las mensualidades y gratificaciones previstas en este Convenio” (art. 42.4 convenio).

- **Cláusula de garantía del Plus Mejora convenio y del abono de 1.000€ en 2024:**

“En los mismos términos que lo establecido en el art. 42.4 del vigente convenio respecto al salario base, se garantiza en todas las entidades la percepción del citado complemento, sin que pueda ser objeto de minoración ni verse afectado por acuerdos que limiten su percepción (por ejemplo, adecuaciones progresivas o equivalentes), ni afectar a la cuantía de ningún otro concepto salarial.”

- **Cláusula de revisión según IPC:**

“Con carácter excepcional, las partes acuerdan que, durante la aplicación del presente convenio, y en el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC) acumulado en el periodo desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026 supere al incremento acumulado de las tablas salariales pactado para el mismo periodo, la tabla salarial de 2026 se actualizará con efectos del 1 de enero de 2027 en el equivalente a dicha diferencia, con el tope del 3%.”

12.- ¿Cuáles son los otros logros del convenio?

Además del apartado salarial, que situamos como clave, hemos conseguido:

- **1 día más de libre disposición para cada año del Convenio:**

	2024	2025	2026
Días Vacaciones	25	25	25
Días Libre disposición	2 + 1 = 3	2 + 1 = 3	2 + 1 = 3
Total	28	28	28

- **Eliminar el Nivel XIV como nivel de entrada, y situar el nivel mínimo de convenio de entrada casi en 20.000€ (18,5 pagas nivel XIII + plus convenio + plus mejora convenio).**

- **Se ha concretado en el texto del convenio el pase de los actuales niveles XIV a XIII y se han acortado los plazos para ascenso a nivel XII de quienes hayan ascendido a nivel XIII desde el 1 de enero de 2024:**

“Con efectos de la fecha de entrada en vigor del Convenio Colectivo, el personal empleado, clasificado en el Nivel XIV del Convenio con anterioridad a dicha fecha, pasará a ostentar, automáticamente, el Nivel XIII del mismo.

La plantilla que en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio Colectivo ostente el Nivel XIV ascenderán por experiencia al Nivel XIII reconociéndose como fecha de antigüedad en el Nivel XIII la que tenía en el Nivel XIV sin que en ningún caso dicha fecha pueda ser anterior a 1 de enero de 2024.

La plantilla que haya ascendido a Nivel XIII entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de entrada en vigor del presente Convenio Colectivo mantendrá el Nivel XIII, consolidando el 1 de enero de 2024 como fecha de efectos de antigüedad en el Nivel XIII.

13.- ¿Hay referencias al Clima laboral en el convenio?

En la **concreción del texto del convenio** hemos conseguido incluir como materias a tratar en el Observatorio sectorial:

- Estudiar y evaluar prácticas en el sector financiero enfocado a la **mejora y optimización del clima laboral**.
- Mejores prácticas organizativas en materia de **tiempo de trabajo, cargas de trabajo y prevención de riesgos**.

Sin perjuicio de ello, desde CCOO vamos a seguir exigiendo, empresa a empresa, la apertura de procesos de negociación sobre medidas para algo que para CCOO es **un eje de actuación estratégica y permanente: La mejora del Clima laboral**.

14.- ¿Ha habido alguna cesión a la Patronal?

NINGUNA.

Desde la firmeza, la reivindicación, la movilización y la apuesta por un proceso de negociación centrado en lo salarial, que hemos marcado desde CCOO, se ha concretado un preacuerdo sin cesiones.

- **NO** se ha ampliado la movilidad geográfica fijada en Convenio (25 km)
- **NO** se ha eliminado la ayuda de estudios de hijos para salarios superiores a 40.000€
- **NO** se ha desregulado el horario de ninguna forma
- **NO** se han reducido los trienios ni el complemento de residencia

A MODO DE CONCLUSIÓN

CCOO hemos trabajado en el sector financiero para “marcar los tiempos” en clave estratégica desde la responsabilidad como primer sindicato (55,1% Mesa Rurales, 39,26% Mesa Banca, 32,98% Mesa Ahorro) en una apuesta desde junio de 2023 para anticipar la negociación y situar el cierre a finales de marzo, coincidiendo con las juntas de accionistas

Desde esa apuesta estratégica, CCOO hemos conseguido impulsar la primera huelga en el conjunto del sector financiero y, en Ahorro, el primer acuerdo de la historia que se alcanza en 5 meses de negociación.

GRACIAS, una vez más, por vuestro apoyo. Desde CCOO consideramos nuestra condición de primer sindicato como un plus de responsabilidad y de autoexigencia. Y procuramos ejercerla desde la firmeza y la honestidad, trabajando sin presunción ni autobombo. Y así seguiremos.

Por último, una reflexión: Este convenio, de indudables avances en materia salarial, no es un final, sino un principio:

El principio de un cambio estructural, empresa a empresa, en el modelo de negocio y relaciones laborales, con medidas a abordar en cada entidad desde la negociación colectiva, para mejorar un clima laboral insostenible, que afronte la presión comercial, las cargas de trabajo, el impacto sobre la salud y los modelos retributivos.

CCOO y las plantillas lo hemos dicho alto y claro en las juntas de accionistas y en la calle, en semanas que hemos mostrado nuestra capacidad de movilización: **Estamos en Lucha por un Modelo Laboral Sostenible en el Sector Financiero.**



TÚ NOS DAS CON TU APOYO...
El poder de cambiar las cosas

GRACIAS



**Haznos llegar más dudas a través de tu Sección Sindical,
o de tus delegadas y delegados de CCOO, para próximas
actualizaciones de este FAQs.**

**También puedes hacérnoslas llegar a
sectorfinanciero@servicios.ccoo.es**